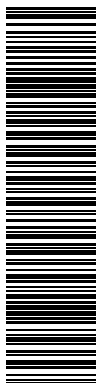


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-11-2024 PUNTO 12.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TRCU5-EVVHZ-BVT9Q Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 10:00:48 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/11/2024 11:33 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/11/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 02/12/2024 08:32



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“12. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

12.2(202/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Majadahonda para incorporar el pago de multas de Policía, en periodo voluntario, en el Portal Tributario.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox Majadahonda, Sr. Fernández de la Puente, que ha tenido entrada en el Registro General el 14 de noviembre de 2024, nº de anotación 25700, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

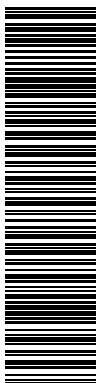
La presente moción propone la implementación de un sistema que permita a los ciudadanos pagar las multas impuestas por la Policía Local, en periodo voluntario, mediante la pasarela de pago del Ayuntamiento. La gestión de pagos de infracciones en periodo voluntario a través de esta plataforma simplificaría los trámites, mejoraría la recaudación de fondos municipales y fomentaría el cumplimiento de las obligaciones por parte de los ciudadanos.

Porque actualmente un ciudadano no puede pagar en periodo voluntario, donde existe una reducción del 50%, una multa de nuestra Policía Local a través de la pasarela de pago del Portal Tributario del Ayuntamiento, mientras que esa misma multa en periodo ejecutivo, es decir sin reducción, sí puede ser pagada mediante la pasarela de pago de nuestro Portal Tributario.

La gestión parcial de plataformas de pago genera molestias a los ciudadanos, especialmente a aquellos menos familiarizados con la tecnología o con limitaciones en el acceso a diferentes medios, además esos mismos ciudadanos no pueden comprender cómo su multa no se puede pagar en periodo voluntario mientras que es posible hacerlo en periodo ejecutivo. La pasarela de pago del Ayuntamiento representa una vía unificada, de fácil acceso y confiabilidad para resolver estas sanciones, permitiendo que los ciudadanos puedan gestionarlas sin recurrir a otras vías o desplazarse físicamente a oficinas policiales. De esta forma aportamos una vía en la que nuestros vecinos puedan realmente gestionar todos sus pagos: Impuestos, Tasas, Multas, ...

Actualmente, si un majariego opta por la opción de pagar su multa a través de cajero automático, puede hacerlo con dos entidades financieras con las que el Ayuntamiento tiene conveniados los pagos, pero con una terrible anomalía, y es que uno

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-11-2024 PUNTO 12.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TRCU5-EVVHZ-BVT9Q Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 10:00:48 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/11/2024 11:33 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/11/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 02/12/2024 08:32



de estos pagos no permite el pago en efectivo, a pesar de que el cajero está preparado para ello. Es decir, no se permite a un ciudadano el pagar una multa con dinero de curso legal, algo con lo que estamos totalmente en contra. Además, al no tener un documento consensuado con el banco, el cajero no accede a los datos de la multa mediante el lector del código de barras, lo que obliga a introducir manualmente todos los datos, dificultando enormemente su gestión.

Desde una perspectiva de modernización y eficiencia, el grupo municipal VOX considera fundamental la simplificación de los procesos administrativos. Al centralizar todo el sistema de pago de multas en la pasarela del Ayuntamiento, se facilita un acceso único para resolver diversas obligaciones fiscales, lo que redundará en beneficio de nuestros vecinos. Esto, a su vez, promueve la transparencia en la gestión de fondos y reduce los costes administrativos al aprovechar una plataforma ya existente.

Además, esta incorporación al sistema ya existente podría favorecer la reducción de la morosidad en el pago de sanciones, ya que una plataforma de pago en línea accesible y fácil de utilizar resulta un incentivo para que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, más si lo pueden hacer en el periodo voluntario, con la reducción del 50%.

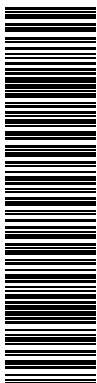
La “Función Pública”, entendida como “la actividad que realiza la Administración para poder alcanzar sus objetivos” debe buscar el interés general, buscando soluciones a los problemas reales para lograr la satisfacción de la ciudadanía. Dentro de esta idea subyace la propuesta planteada en esta moción y solo desde un afán únicamente recaudador, podemos pensar que no se busquen soluciones que hagan posible el facilitar el pago de las multas en su periodo voluntario. Pero ya hemos visto cómo en este año en los ingresos previstos en la categoría económica 39120 Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación se dieron unas previsiones de 325.000€ y unas estimaciones para final de año de 408.420€, un 125,7%.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Habilitar el pago de multas, en periodo voluntario, en la Pasarela del Ayuntamiento: Solicitar el equipo técnico del Ayuntamiento la integración de una opción en la pasarela de pago del portal tributario para el pago de multas impuestas por la Policía Local, en periodo voluntario.*
2. *Campaña informativa: Realizar una campaña informativa en redes sociales, web municipal y puntos de atención ciudadana, para comunicar esta nueva facilidad a los ciudadanos.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-11-2024 PUNTO 12.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TRCU5-EVVHZ-BVT9Q Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2024 a las 10:00:48 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/11/2024 11:33 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 29/11/2024 13:26	ESTADO FIRMADO 02/12/2024 08:32



3. *Revisión y evaluación semestral: Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación cada seis meses, con el fin de analizar la efectividad de esta medida y realizar mejoras si es necesario.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa del Área Económica**, de 20 de noviembre de 2024.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- Habilitar el pago de multas, en periodo voluntario, en la Pasarela del Ayuntamiento: Solicitar el equipo técnico del Ayuntamiento la integración de una opción en la pasarela de pago del portal tributario para el pago de multas impuestas por la Policía Local, en periodo voluntario.

Segundo.- Campaña informativa: Realizar una campaña informativa en redes sociales, web municipal y puntos de atención ciudadana, para comunicar esta nueva facilidad a los ciudadanos.

Tercero.- Revisión y evaluación semestral: Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación cada seis meses, con el fin de analizar la efectividad de esta medida y realizar mejoras si es necesario.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA